

HUELGA EN IBERDROLA CONVOCADA POR UGT, CCOO y ELA, ANTE LA NEGATIVA DE LA EMPRESA A GARANTIZAR EL PODER ADQUISITIVO DE LA PLANTILLA Y LA PARALISIS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Madrid, 3 de mayo de 2025

- El próximo 6 de junio de 2025, los más de 9500 trabajadores/as en todo el territorio nacional están llamados a una jornada de huelga por la negativa permanente de la empresa en la negociación colectiva.
- La convocatoria afecta a los más de 400 Centros de Trabajo de la eléctrica en todo el país.
- El pasado 27 de febrero Iberdrola presentaba beneficios históricos con más de 5600 M€ de beneficio en 2024, de los cuales, el 52,49% corresponden al negocio en España.
- Con estas cifras, Iberdrola plantea en la negociación del Convenio para su plantilla en España un incremento salarial en base a “parámetros de empresa” que ni siquiera garantiza el IPC, aumentando la pérdida de poder adquisitivo en el próximo convenio.
- Además, en los últimos 4 años, la plantilla acumula una pérdida de poder adquisitivo del 15,30% que también se niega a reconocer y/o compensar.
- La empresa ha rechazado todas las propuestas de la representación social basadas en el mantenimiento del poder adquisitivo en base al IPC.
- La segunda empresa del IBEX mantiene una posición de bloqueo en la negociación salarial de su plantilla en contraposición a la generosidad en el reparto de dividendo, beneficios y retribuciones de la alta dirección de la compañía.
- La negociación del convenio está abierta desde el pasado 15 de enero de 2025.

Los Sindicatos **UGT**, **CCOO** y **ELA** han convocado en el marco de la negociación del IX Convenio Colectivo de Iberdrola una **jornada de huelga para el próximo 6 de junio de 2025 en todo el territorio nacional**. Esta jornada de huelga se enmarca en las movilizaciones emprendidas ante la injustificable posición de Iberdrola en la negociación del Convenio Colectivo.

Después del enésimo récord de beneficios, récord de dividendo y de la máxima remuneración a la alta dirección junto a Bonus millonarios, la empresa propone para sus trabajadores/as en España una “fórmula de incremento salarial” **basada en parámetros empresariales y en el**

grado de cumplimiento sobre la previsión marcada unilateralmente por la alta dirección de la compañía EBITDA España.

La negociación abierta desde mediados de enero no ha dado muestra de avance con propuestas empresariales que en ningún caso garantizan el poder adquisitivo de los trabajadores.

Además, los trabajadores y trabajadoras, en los últimos 4 años acumulan una pérdida de poder adquisitivo del 15,30%, la propuesta de la empresa es una vergüenza para la primera eléctrica de Europa y una de las principales empresas del IBEX.

Los salarios en Iberdrola están alejadísimos de la propaganda difundida por la propia empresa cuando habla de retribuciones de la plantilla de más de 88.000€ de media e incrementos de más de 5.000€ anuales, **cifras fuera de la realidad y que buscan exponer a los trabajadores/as de Iberdrola frente a la opinión pública como modo de justificación por la enorme evolución de las retribuciones de la alta dirección y enmascarar una política retributiva con sus trabajadores/as absolutamente injustificable para una Compañía con el desarrollo y la dimensión económica de Iberdrola.**

La Compañía lleva años batiendo récords de beneficio. En los últimos 4 años que ha estado vigente el convenio:

El beneficio neto se ha incrementado un 16,84% pasando de 4803M€ a 5612 M€.

Acumulando en 4 años un **beneficio neto total de 18.639 M€.**

- En los últimos 4 años, el Presidente de la Compañía ha **incrementado su remuneración en un 6,45% pasando de 13,2 M€ a 14,11 M€.**

Acumulando en 4 años una **remuneración total de 54,21 M€.**

- El negocio de España ha aportado en 2024 el **52,49% del beneficio neto y el 37,20% del Ebitda a nivel mundial.**

La plantilla de España supone el **23% del total a nivel mundial.**

- Por su parte, la plantilla de Iberdrola en España ha tenido un **incremento salarial en los últimos 4 años del 2,8%, siendo el IPC en el mismo periodo del 18,10%.**

Acumulando una **pérdida de poder adquisitivo del 15,30%**

CCOO, UGT y ELA ante la situación de la negociación del convenio, **han llamado a la huelga a los más de 9500 trabajadores/as de la eléctrica.** La propuesta económica de la dirección de Iberdrola a sus trabajadores/as supone asumir la pérdida de poder adquisitivo en cualquiera de los supuestos. El resto de las cuestiones del Convenio la empresa propone ajustes superfluos con avances mínimos o directamente retrocesos como poder monetizar las aportaciones al plan de pensiones y al seguro medico o bajar un 10% el complemento por Incapacidad Temporal.

ELA, CCOO y UGT exigimos un convenio justo que reconozca la aportación de la plantilla a los resultados de la empresa, garantice el poder adquisitivo de los trabajadores/as en una empresa con más de 5600 M€ de beneficio y que presume de ser un líder del sector energético a nivel mundial.

ALTA CONFLICTIVIDAD

La actitud de Iberdrola en su relación con sus trabajadoras/es ha generado una conflictividad sin precedentes que la ha llevado ante la Audiencia Nacional.

La Audiencia Nacional ha condenado en los últimos dos últimos años a Iberdrola en cuatro ocasiones, obligándola a revalorizar las prestaciones de riesgo del Plan de Pensiones en base al IPC, declarando ilícito la implantación del voto telemático en las elecciones sindicales, anulando la subida de más del 25% pactada con SIE, ATYPE y USO en la cuota de uno de los beneficios sociales de los trabajadores/as y obligando la Audiencia Nacional a subir un 10% el sueldo a los nuevos ingresos por declararse ilegal la doble escala salarial implantada en convenio de 2021 firmado por SIE, ATYPE y USO.

A estos juicios se suman otros tantos acuerdos prejudiciales de ámbito nacional en distintas materias: penalización absentismos, permisos de hospitalización, restricciones a la tarifa empleado y un buen número de demandas a nivel local con asuntos de diversa índole.

AMBIENTE LABORAL

La crispación laboral es muy elevada en la plantilla ya que RRHH no reconoce la pérdida de poder adquisitivo de los últimos cuatro años. Además, se está erigiendo como un nuevo sindicato ya que se atribuye funciones que corresponden a la representación legal de las personas trabajadoras. Informa a la plantilla sesgadamente de los avances de la negociación del convenio.

Lejos de abordar las necesidades de su plantilla ha iniciado una huida hacia adelante bombardeando continuamente a través de los canales de comunicación internos de la compañía con mensajes en contra de las posiciones sindicales, negando el deterioro de las condiciones mediante certificados privados de acreditación de relaciones laborales de escaso valor, en un intento de desacreditar situación que está viviendo la plantilla y que los representantes legales de los trabajadores/as de Iberdrola no se cansan de denunciar. La empresa pretende generar una corriente de opinión favorable hacia los postulados de la corporación y que, ante el evidente choque con la realidad, están contribuyendo a aumentar el malestar de una plantilla que es plenamente consciente de la pérdida de poder adquisitivo y de la degradación de sus condiciones laborales.